

tivas restringidas, y que se hizo pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de febrero de 1978 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva a definitiva dicha lista por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dichas pruebas selectivas y citado Decreto 1411/1968, y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas, e integrado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Cases Carnicero, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Carlos Uruña Leivas; suplente, doña María Calleja Porala.

En representación de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Antonio Navarrete Pardo, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Antonio Nieto Valderas.

Secretario: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; Secretario de la Corporación; suplente, don Francisco García Amor.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento, asimismo, de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente, en el plazo de quince días, hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 15 de marzo de 1978.—El Presidente.—4.253-E.

11157 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de la capital.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 17 de marzo de 1978, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 1.ª de la capital.

Características de la zona:

Categoría: Especial.

Demarcación territorial: Comprende el término municipal de Salamanca, teniendo su capitalidad en la capital de la provincia.

Turno a que corresponde: Funcionarios de la Diputación Provincial, en situación activa, con más de cuatro años en propiedad y que sean idóneos para la función recaudatoria. En defecto de funcionarios provinciales, la plaza se proveerá entre funcionarios de Hacienda que lo soliciten y reúnan las condiciones del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Cargo de voluntaria: El promedio de valores cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1976-77 es de 133.781.568 pesetas.

Retribución del Recaudador: a), 4,29 por 100 de la recaudación voluntaria; b), 55 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en los recargos de apremio por la recaudación ejecutiva; c), 5 por 100 de la recaudación de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; d), 50 por 100 de lo que perciba la Diputación por la recaudación de cuotas de otras Cámaras y Corporaciones cuyo servicio le tengan encomendado; e), 5 por 100 de la recaudación de arbitrios provinciales.

En las recompensas especiales por buena gestión: 60 por 100 en voluntaria y 100 por 100 en ejecutiva (artículo 78 y 79 del Estatuto Orgánico).

Fianza: Se fija en 4.682.356 pesetas, equivalente al 3,5 por 100 del promedio del cargo en el último bienio.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: El nombramiento de Recaudador, efectuado por la excelentísima Diputación, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, según dispone el artículo 65 de mencionado Estatuto.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia

al cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Salamanca, 17 de marzo de 1978.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—4.117-E.

11158 RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer una plaza de Aparejador.

Vencido el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Aparejador de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición en los siguientes términos:

Admitidos

Don Jesús María Salaverría Atorrasagasti.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

San Sebastián, 5 de abril de 1978.—El Secretario general.—4.908-E.

11159 RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a oposición restringida para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas.

Vencido el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos medios de Administración Especial (Ayudantes de Obras) de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, en los siguientes términos:

Admitidos

Don Luis María Echaide Alústiza.

Don José Ramón Nates Diaz.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

San Sebastián, 5 de abril de 1978.—El Secretario general.—4.907-E.

11160 RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de Delineantes.

Vencido el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de Delineantes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, en los siguientes términos:

Admitidos

D.ª Izaskun Inza Igartúa.

D. Pablo Uranga Azpiriz.

D. Ramón Urdampilleta Arbaizagoitia.

D.ª María del Carmen García Marichalar.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

San Sebastián, 8 de abril de 1978.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—5.048-E.

11161 RESOLUCION del Ayuntamiento de Agudulce referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 38, del día 15 de febrero de 1978 publica convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administra-